

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313556
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	27-03-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad CEU San Pablo
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	70
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación, modificada en 2013 para incorporar la modalidad semipresencial. El título se implantó en el curso 2012/13. Cuenta con informe favorable de Renovación de la acreditación del 2016, que incluye recomendaciones para los criterios 1, 2, 3, 4 y 7. En este criterio, se recomienda más transparencia al ofrecer información sobre el despliegue del título "desde el módulo hasta el detalle de la materia", cumplir lo previsto en la Memoria para las horas presenciales y mejorar los mecanismos de coordinación.

Las modalidades (presencial y semipresencial) y el idioma (castellano e inglés) de impartición son los verificados y el título se imparte en un centro autorizado, la Facultad de Derecho. La Universidad sólo oferta en modalidad semipresencial. En la web se exige un nivel idiomático superior (nivel B2 de inglés) al previsto en la Memoria (nivel B1 de inglés). Las asignaturas obligatorias y el TFM se imparten en español (se especifica en las guías). Está previsto que las prácticas se puedan desarrollar en español e inglés (siempre que, en este caso, el alumno posea nivel adecuado para ello).

La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria de Verificación. El plan de estudios consta de 70 créditos en un curso académico, sin despliegue temporal especificado, teniendo todas las materias la condición de anuales. Se organiza en módulos y éstos, a su vez, en materias. Así, consta de 3 asignaturas obligatorias para cada modalidad (50 créditos), de 1 asignatura obligatoria de Prácticas externas para cada modalidad (10 créditos) y 1 asignatura de TFM para cada modalidad (10 créditos).

Las guías docentes incluyen identificación de la materia, carácter, idioma, modalidad, centro, profesorado acción tutorial, objetivos (de conocimientos, competencias), metodología, evaluación del aprendizaje y ficha ECTS de la materia (identificación de la materia, profesorado, metodología, evaluación docente, programa e idioma). Aunque presentan un formato uniforme, no incluyen las actividades formativas con la asignación de horas y porcentaje de presencialidad, información fundamental para el alumno. Se recomienda incluir toda la información que consta en la Memoria verificada al respecto. Se aprecia que cada guía utiliza la denominación del módulo, pero identifica correctamente la materia con mención a esta última en cada apartado. Se produce la circunstancia de que módulo y materia llevan la misma denominación, por lo que, en cualquier caso, queda claro que la información es referida a la materia. Cada módulo incluye dos materias que, en realidad, es la misma adaptada a cada modalidad. Se atiende así a lo indicado en la valoración del Criterio 1 en el primer informe de Renovación de la acreditación. Las competencias y metodologías de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación, por lo que están alineadas en líneas generales. Existen adendas a las guías docentes como consecuencia de la pandemia para el segundo semestre del curso 2019/20 y para el curso 2020/21.

En lo que se refiere a los sistemas y criterios de evaluación, incluidos de forma homogénea en las guías, se aprecia que falta concretar las horquillas de la Memoria en algunas de las guías. Los sistemas de evaluación se corresponden con los previstos en la Memoria de Verificación: pruebas objetivas (20-80%); pruebas de respuestas cortas (20-80%); participación (20-30%); prueba de ejecución (20-40%).

Se aporta evidencia de clases presenciales acumuladas en dos semanas (octubre y junio) y tres jornadas completas de un día (unas 140 horas aproximadamente, incluidos seminarios). También se imparte clases síncronas. En la Memoria, se prevé 100 horas de lecciones magistrales. El resto de horas presenciales se organizan en seminarios.

Las prácticas externas, reguladas mediante una guía, se adecúan a las competencias del título e incluyen la realización de 250 horas presenciales. No obstante, los estudiantes y egresados que cursan simultáneamente este programa con el de Acceso a la Profesión de Abogado manifiestan en algún caso la dificultad de compatibilizar temporalmente los dos periodos de prácticas, algo que corroboran los responsables. Por los resultados de aprendizaje del curso 2019/20, son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios (tasa de rendimiento del 90% y tasa de éxito del 100%).

El tamaño del grupo (menor a las 40 plazas ofertadas) resulta adecuado para la correcta impartición del título y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, estando siempre por debajo de los máximos establecidos en la Memoria de Verificación.

La normativa de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican correctamente y el reconocimiento se adecúa en términos de competencias.

Existe una comisión responsable de la coordinación que se reúne periódicamente, con representación de los diversos colectivos y elabora actas. Como acción de mejora en atención a la recomendación del informe anterior de Renovación de la acreditación del título, se formaliza la celebración de reuniones de coordinación horizontal y vertical. Se aprecia una mejora en la estructura de coordinación horizontal del título, que es una de las recomendaciones del informe anterior de la Renovación de la acreditación. La dirección del Máster se reúne periódicamente con los coordinadores de asignaturas en reuniones de coordinación, evaluación y para revisar las guías.

El grado de satisfacción del alumnado con la coordinación docente es de 9,7/10. La satisfacción del profesorado con la coordinación docente es de 10/10 (según una encuesta respondida por 6 profesores). Existe un coordinador de prácticas, que asume la tutorización académica, al menos, en el curso 2019/20. La satisfacción de los tutores profesionales con la coordinación y comunicación con los tutores académicos tiene un importante margen de mejora, siendo el peor ítem valorado: 5/10, con la participación del 66% de los tutores. La satisfacción general de los tutores profesionales con el Máster es 8,12/10.

La Memoria de Verificación establece el número de 40 plazas de nuevo ingreso, 20 para cada modalidad. Sin embargo, en la página web del título se ofertan 40 plazas para la modalidad semipresencial, algo que no se alinea con lo previsto en la Memoria, dado que la oferta en la modalidad semipresencial corresponde a la oferta total (presencial y semipresencial).

El perfil de ingreso es amplio: graduados o licenciados en Derecho, ADE, Económicas, Telecomunicaciones, Informática, Humanidades y Ciencias de la Comunicación. En relación con los requisitos de acceso, los criterios y el proceso de admisión se encuentran descritos en la web, ajustándose a la legislación y a lo previsto en la Memoria de Verificación. Estos criterios incluyen el perfil de ingreso. Se comprueba que, en el curso 2019/20, éste fue jurídico, lo que se corresponde con la Memoria Verificada.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En términos generales, la universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. En la primera Renovación de la acreditación (2016) se recomendaba publicar en la web la correcta denominación del título, publicar los currícula abreviados de los profesores, ampliar las guías docentes para ofrecer una información más detallada y completar la información del título con todos aquellos datos que fuesen de interés para los distintos agentes implicados, en especial para el alumno potencial. Se han atendido todas las recomendaciones. Se comprueba que actualmente la información sobre el Máster está disponible en la web de la universidad y es fácilmente accesible.

Entre la información a disposición de los posibles estudiantes se incluye: la correcta denominación del título, información sobre el acceso (criterios), el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, la modalidad, el centro y la universidad responsable y normativas de la universidad, el proceso de admisión y de matriculación, el idioma y el número de plazas verificadas. Se ofrece también información sobre la presencialidad y las titulaciones recomendadas al perfil de ingreso (por ejemplo, Telecomunicaciones, Informática o Humanidades), algo que no se corresponde plenamente con lo previsto en la Memoria. Sería conveniente su actualización.

Se publican todas las guías docentes e información sobre recursos, instalaciones y servicios. Se accede a información sobre el personal académico vinculado al título. Incluye listado del profesorado académico con CV y de otro profesorado colaborador (la mayoría con CV), con indicación de la afiliación profesional o académica. Indica el porcentaje de profesorado doctor (84%). Se publica información sobre las prácticas externas, incluyendo las instituciones con convenio. Se dispone de información sobre Calidad, como el SGIC y publicación de Registros si bien el enlace de acceso a la Memoria da error. Se incluye buzón de quejas y reclamaciones y formulario de Audiencia abierta. Se ofrece información sobre un estudio de inserción laboral y satisfacción con la formación recibida. La página web también publica información sobre las salidas profesionales.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que cumple con las exigencias y objetivos previstos en la Memoria de Verificación y asegura la mejora continua del título. En la primera Renovación de la acreditación (2016) se recomendaba la implantación del reglamento de calidad del centro en el título y adoptar las medidas necesarias para incrementar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés en la titulación. Las dos recomendaciones han sido atendidas. No obstante, el objetivo de mantener suficiente representatividad en las encuestas a estudiantes está siempre presente en los planes de mejora.

Actualmente, existe un órgano responsable con representación de todos los grupos de interés -personal académico, PAS y estudiantes- que se reúne periódicamente. Se trata de la Subcomisión Interna de Calidad cuya actividad queda reflejada en actas, memorias y planes de mejora. Se valora positivamente la Memoria de seguimiento interno, documento en el que se constata un análisis muy detallado del funcionamiento del programa. Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. La Comisión Interna de Calidad de la Facultad de Derecho supervisa la calidad del título con respecto a los títulos adscritos a dicho Centro y cuenta con representación de los coordinadores del título y representación de PAS y de estudiantes.

Existen encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado, egresados, tutores de prácticas y PAS. La universidad cuenta con información sobre un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente y la coordinación docente (Docencia CEU) que se aplica en los grados, aunque no en el máster objeto de evaluación. En todo caso, algunos profesores del programa sí son evaluados puesto que imparten docencia en los grados.

Un procedimiento formal permite canalizar las quejas y reclamaciones y dar respuesta a las incidencias recibidas en tiempo y forma adecuados.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En la Renovación de la acreditación de 2016 se recomendó "incrementar el número de doctores en el título e intensificar la formación en herramientas tecnológicas para la impartición online". Dichas recomendaciones han sido atendidas.

El número de profesores es suficiente para el despliegue del plan de estudios. Según los datos aportados, el Máster es impartido por 8 profesores internos, todos ellos doctores, y 12 profesores externos (67% doctores), por tanto, el porcentaje de doctores en el Máster es del 80%. El porcentaje de acreditados es del 56% y el profesorado interno imparte el 65% del título.

A la vista de los currícula publicados en la web, la experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título. Se considera una fortaleza que los profesores del Máster formen parte de un grupo de investigación consolidado, con proyectos de investigación competitivos nacionales.

La ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza. Se cuenta con tutores de prácticas y de TFM para todos los

estudiantes. El perfil y el número de profesores que dirigen TFM es suficiente y adecuado, no asignándose más de tres trabajos por profesor.

La encuesta de los estudiantes arroja un alto grado de satisfacción con el profesorado si bien resulta poco significativa al haber sido contestada por muy pocos estudiantes. La satisfacción de los alumnos con el TFM en el curso 2019/20 es de 8,54 sobre 10. Como se ha indicado en el criterio 3, no constan datos de la evaluación de los profesores del Máster conforme al programa DOCENTIA CEU, al aplicarse éste únicamente en los grados.

El profesorado del título participa en acciones de formación docente que les capacitan respecto a nuevos métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Este criterio fue informado favorablemente en el Informe de seguimiento de 2016, considerando que eran adecuados "en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir" tanto en lo que respecta al personal de apoyo como a los recursos materiales.

El personal de apoyo puesto a disposición del título es suficiente y adecuado. Los medios personales y servicios son los disponibles en el Instituto de Estudios Europeos y los de la propia Universidad CEU San Pablo. No es necesario personal específico para gestionar las prácticas externas al contar con una coordinadora de prácticas.

Existen diversas acciones de apoyo y orientación a los estudiantes mediante Jornada de puertas abiertas, Feria Aula en IFEMA, etc. La orientación profesional se lleva a cabo a través del Departamento de Carreras Profesionales que cuenta con un programa de acción tutorial.

Los estudiantes pueden llevar a cabo estancias de movilidad gestionadas por la Oficina de Relaciones Internacionales si bien no consta ninguna, al menos en el periodo evaluado.

Las infraestructuras, equipamiento y recursos materiales son los propios de la Facultad de Derecho y resultan suficientes y adecuados para el desarrollo de la docencia. El Máster hace uso de diversas herramientas digitales como Docencia 4.0, embajadores digitales y Aula Abierta, así como la plataforma Blackboard Collaborate.

En cuanto a la eliminación de las barreras arquitectónicas, la Memoria verificada recoge el programa de apoyo e integración a personas con discapacidad, accesible desde la página web de la universidad.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad semipresencial (con las adaptaciones a la evaluación online por las medidas excepcionales de seguridad sanitaria motivadas por la pandemia) contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES.

En las asignaturas de referencia, se aprecian calificaciones diversas, incluido un suspenso en sendas asignaturas en la convocatoria ordinaria que se supera después en la convocatoria extraordinaria. Los resultados de evaluación del TFM en el curso 2019/20 han sido de 8 sobresalientes (dos calificaciones de 10), 6 notables y 2 aprobados.

Las tasas de éxito son del 100% en los cursos 2018/19 y 2019/20 y las tasas de evaluación del 88,7% y 90% respectivamente.

Las tasas de rendimiento en las Prácticas Externas y el TFM son de 90% y 88,9% respectivamente. La tasa de éxito en ambas asignaturas es del 100%.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En el curso 2017/18 no se cumplieron las tasas de graduación (82,61%) y abandono (17,39%) que, según lo previsto en la Memoria verificada, deberían ser del 90% en el caso de la tasa de graduación y de 10% en la de abandono. En cuanto a la tasa de cobertura, la tendencia en los tres últimos cursos finalizados es estable y se sitúa en valores cercanos al 50%. La tasa de rendimiento presenta una tendencia positiva ya que ha sido de 72,9%, 88,7% y 92,2% en los últimos 3 cursos. Se detecta que son las asignaturas de prácticas y el TFM los que bajan la tasa de rendimiento. La tasa de éxito se sitúa entre el 95 y el 100% en los dos últimos cursos académicos. La de evaluación oscila entre el 70 y el 90%.

El grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés es alto. En el caso de los estudiantes, la satisfacción con el título es de 9,58 sobre 10, de 8,75 con el profesorado, de 8,93 con recursos, instalaciones y servicios y de 8,54 con el TFM.

Las encuestas de satisfacción del profesorado del Máster han sido realizadas por el 17,6% del profesorado (interno) y dan como resultado global una satisfacción con el título de 9,9. Se recomienda incrementar la participación del profesorado interno y sobre todo externo para obtener una visión más completa.

Las encuestas de satisfacción del PAS de la Facultad de Derecho (curso 2018/19) han sido contestadas por el 56,25%, mostrando una satisfacción global de 8,13. La nota más baja, con un 6,66, se refiere al conocimiento de sus funciones en el desarrollo de las titulaciones que se imparten en el centro.

Las encuestas de satisfacción del tutor profesional con las prácticas externas son de 6,63 (curso 2019/20) con una participación del 66%.

En las encuestas a egresados, la satisfacción general con el título es de 7,83 sobre 10 con una participación de 85,71% para el curso 2017/18.

Se aprecia el esfuerzo de la universidad para facilitar la inserción laboral.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda incluir en las guías docentes las actividades formativas con la asignación de horas y porcentaje de presencialidad que consta en la Memoria verificada y establecer las ponderaciones de los sistemas de evaluación de forma clara y precisa.
- 2.- Se debe ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso de cada modalidad de impartición a lo indicado en la Memoria de Verificación.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda revisar las tasas de satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas por si conviniese hacer algún ajuste a este respecto.

En Madrid, a 01 de febrero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación